

Prestaciones y subsidios por desempleo

Nivel Contributivo:

Para acceder a esta prestación debes haber cotizado a la Seguridad Social por este concepto

- Los requisitos son: Estar afiliado o afiliada a la S.S., tener cubierto un periodo mínimo de cotización de 360 días en los últimos 6 años y estar en situación de desempleo.
- Debes presentar la solicitud en la oficina de empleo en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la situación de desempleo y realizar la inscripción como demandante de empleo.
- La duración depende de tus periodos de cotización.
- La prestación se calcula partiendo de los últimos 180 días cotizados. Durante los primeros seis meses se percibe el 70% de la base de cotización y el 60% durante el resto. Durante este periodo sigues cotizando a la S.S.
- La prestación puedes capitalizarla en algunos casos como incorporación a Sociedades Laborales, Cooperativas o por la constitución o incorporación a Sociedades Agrarias.

Nivel no Contributivo o Asistencial

Está previsto para quienes hayan agotado la prestación contributiva, no hayan cubierto el periodo mínimo de cotización para acceder al nivel contributivo, emigrantes retornados, excarcelados o trabajadores y trabajadoras eventuales incluidos en el REASS.

- Los requisitos son: Inscribirse como demandante de empleo, carecer de rentas superiores al 75% del S.M.I., no haber rechazado ofertas de empleo o de participación en acciones de promoción y formación.
- Puede percibirse entre el 75% y el 125% del S.M.I. en función de la edad y situación familiar.

SERVICIOS OFRECIDOS POR CCOO

■ Servicio Jurídico

Un servicio de asesoramiento y atención jurídica laboral a cargo de profesionales con amplia experiencia y prestigio

■ Formación - FOREM EXTREMADURA

Mejorar los niveles de formación y capacitación profesional de trabajadores y trabajadoras y de aquellas personas que busquen encontrar un nuevo empleo.

Si quieres información detallada sobre formación para el empleo, inscríbete gratuitamente en www.foremextremadura.com

■ Asesoría para la Juventud y el Personal Becario

El servicio de asesoría laboral para la juventud y el personal becario de CCOO de Extremadura está puesto a disposición de todas las personas jóvenes de la región, pero tendrá atención presencial en la sede del sindicato en Cáceres los lunes y en la de Badajoz los jueves. En ambos casos de 10:00h a 14:00 horas

■ Atención a Inmigrantes (CITE)

Desde información hasta asesoramiento jurídico, con el apoyo de los centros de Información y Asesoramiento a Trabajadores Migrantes, CCOO presta atención a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes, así como para sus familias.

■ Gabinete de Salud Laboral, Medio Ambiente y Drogodependencias

Apoya la actividad de los delegados y delegadas de prevención en las empresas y asiste a las consultas y necesidades de los trabajadores y trabajadoras en esta materia.

■ Asesoramiento para la Igualdad de Oportunidades

Desde el sindicato se ofrece asesoramiento para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mundo laboral.

■ Seguros Atlantis

ATLANTIS ofrece una amplia gama de seguros que otorgan protección integral para los beneficiarios y sus familias en unas condiciones muy especiales para los afiliados y afiliadas.

■ Ofertas y descuentos para la afiliación en:

Centros médicos (de reconocimiento, podología, clínicas oftalmológicas, osteopatía y quiromasaje, clínicas dentales), agencias de viajes, ópticas, alquiler de vehículos, alojamiento rural, librerías.



comisiones obreras
de extremadura

Mérida

Avda Juan Carlos I, 47 - 06800
Tel. 924 31 30 62 - Fax. 924 30 19 25
unionreg.extrem@extremadura.ccoo.es

Badajoz

Avda Ramón y Cajal, 4 - 06001
Tel. 924 22 32 48 - Fax. 924 22 48 66
badajoz@extremadura.ccoo.es

Cáceres

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2 - 10001
Tel. 927 22 72 79 - Fax. 927 24 47 98
caceres@extremadura.ccoo.es

Plasencia

C/ Cayetano García Martín, 2 - 10600
Tel. 927 42 24 66 - Fax. 927 41 07 08
plasencia@extremadura.ccoo.es

Zafra

C/ Fontanilla, 24-A - 06300
Tel. y Fax. 924-55 32 02
zafra@extremadura.ccoo.es

Almendralejo

Plaza Extremadura, 1 - 06200
Tel. y Fax. 924 67 18 07
almendralejo@extremadura.ccoo.es

Don Benito

C/ Donoso Cortés, 33 - 06400
Tel. y Fax. 924 80 20 80
donbenito@extremadura.ccoo.es

Coria

C/ Almanzor, 7 - 10800
Tel. y Fax: 927 50 06 42
ul-coria@extremadura.ccoo.es

Navalmoral de la Mata

Avda Constitución, s/n - 10300
Tel. 927 53 19 97 - Fax. 927 53 46 35
navalmoral@extremadura.ccoo.es

www.extremadura.ccoo.es

CCOO

Tu Red contra el Desempleo



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Igualdad y Empleo

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo





Tu Red contra el Desempleo



Estoy sin trabajo, ¿Qué puedo hacer?

Si estás desempleado y buscas trabajo, nosotros podemos ayudarte. Un amplio equipo de orientadores y sindicalistas, te asesorarán, en función de tu situación, sobre las alternativas en formación, empleo o prestaciones sociales de las que puedes disponer.

¿Cómo buscar trabajo?

CCOO pone a tu servicio una red de orientación e información para facilitarte esta tarea. Nuestra organización ha concretado con la Junta de Extremadura medidas de formación y empleo que pueden ayudarte a lo largo del año 2009.

Medidas y Programas de formación y empleo diseñadas para el año 2009

Servicio de Orientación Profesional

Puedes acceder a él a través de los Centros de Empleo del SEXPE y en el Servicio de Orientación Profesional de CCOO y FOREM Extremadura en los teléfonos 924 23 92 55 y en el 927 41 87 04

- Programa de Ayudas derivadas del Plan Extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral. Subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y subvenciones para facilitar la movilidad geográfica
- Medidas de Fomento y Calidad en el Empleo
- Asesoramiento para el Autoempleo

Formación para el Empleo

- Programas para la Cualificación en el sector de Energías renovables
- Programas de formación en Forestales
- Programas de Talleres de Empleo y Escuelas Taller.
- Formación especializada en sectores emergentes
- Acciones de formación prioritariamente para ocupados.
- Acciones de formación prioritariamente para personas desempleadas

Empleo Municipal

- Plan de Apoyo Local al Empleo (48 millones de euros)
- Empleo Verde para Ayuntamientos y Mancomunidades
- Empleo de Experiencia
- Fondo Estatal de Inversión Local: Obras públicas e inversiones generadoras de empleo que desarrollarán empresas privadas y gestionarán los ayuntamientos

Plan de Fomento y Calidad del Empleo

- Apoyo a la contratación indefinida
- Fomento del Autoempleo
- Incorporación de Socios a Sociedades Cooperativas y Laborales

Una vez conseguido un trabajo tienes que tener en cuenta:

Hay varios tipos de contrato:

El contrato de trabajo se puede celebrar por escrito o de palabra. Es obligatorio por escrito cuando:

- Lo exige una disposición legal
- Contratos de Practicas y para la formación
- Contratos a tiempo parcial
- Contratos de trabajo a domicilio
- Contratos de Obra o Servicio determinado
- Contratos fijos discontinuo y de relevo
- Contratos de Inserción
- Contratos de duración determinada con duración superior a 4 semanas

A la hora de firmar el contrato, no olvides:

Entrar en el mundo laboral es entrar en un mundo de reglas, de derechos y obligaciones. Afiliarse al sindicato mayoritario de CCOO es una buena decisión.

- Se firman tres copias
- El contrato debe presentarlo el empresario o la empresaria durante los primeros 10 días de trabajo en las oficinas del Servicio Público de Empleo y facilitárselo a la representación sindical en la empresa

Qué debe especificar un Contrato

- **El Salario:** Debe figurar el total de euros brutos al año y número de pagas (incluidas las extras) en que se distribuye. Debe coincidir con el recogido en el Convenio Colectivo de empresa y si no existiera, en el del Sector. Nunca será inferior al salario mínimo interprofesional, que es de 624 euros en el 2009.
- **Jornada laboral:** Son las horas de trabajo ordinarias que realiza el trabajador bien sea diarias, semanales, mensuales o anuales y su distribución no puede ser superior a 40 horas semanales, tiempo que puede verse disminuido por el convenio colectivo
- **Duración del Contrato:** puede ser por tiempo indefinido (fijo) o por una duración determinada
- **Periodo de Prueba:** Su duración se establecerá en los convenios colectivos y, en su defecto, la duración no podrá exceder de los seis meses para los técnicos titulados y dos meses para el resto de trabajadores. No se podrá establecer periodo de prueba cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa

Importancia de la Nómina

- Es una prueba de la existencia de relación laboral con la empresa.
- Es un instrumento trascendental para presentar demandas y reclamaciones.
- Sirve para la fijación y reclamación de prestaciones económicas con cargo a la S.S. (desempleo, incapacidad, jubilación...)
- No garantiza estar dado de alta en la S.S. por lo que te recomendamos solicitar de la S.S. un estadillo con tu "Vida Laboral".

A la finalización del Contrato

- **Liquidación:** Debe figurar, rigurosamente, las partes proporcionales de pagas extraordinarias y vacaciones.
- **Indemnización:** Independiente de la liquidación, es la cantidad que la empresa debe pagar al trabajador cuando finaliza en alguna de las modalidades de contrato temporal, o en casos de despido improcedente.
- **Finiquito:** Resultante de liquidación e indemnización. Una vez firmado no puedes emprender acciones legales. Acércate a CC.OO. si no lo tienes claro

¿Se están respetando mis derechos laborales?

CCOO Extremadura pone a disposición de su afiliación y de las personas trabajadoras un servicio jurídico integral. Éste está compuesto por un equipo especializado en derecho laboral, Seguridad Social y en el ámbito contencioso-administrativo, que se ocupa de la defensa y asistencia en todas las actuaciones jurídicas que conlleven cada caso.

Los Servicios Jurídicos de CCOO Extremadura están presentes en las diferentes comarcas. Puedes dirigirte a cualquiera de nuestras sedes.